MODELO NUMERO 11

(Anejo	número	11	de	ia	Orden	ministeriai	de	29	de	Julio	de	1965)
						Núme	ro	de	ore	len .		

Don, Capitán del buque matrícula

Declaro que en esta fecha entrego al Capitán (o Patrón)

del buque, matrícula, los siguientes efectos:

Número de bultos	Clase	Peso bruto	Contenido

Dichos efectos han sido enviados desde España en el buque (1), amparados con la (2), número de la Áduana de

En (3) de 19..... de 19.....

Entregué, Recibi.

De mi mando o, en su caso, a bordo del transporte.
Factura de cabotaje, o relación de pertrechos.
Posición del buque al efectuar el transbordo.

ORDEN de 29 de julio de 1965 por la que se modifican los tipos de la Desgravación Fiscal a la exportación de tartrato de calcio bruto y de lignosulfitos, comprendidos en las partidas arancelarias 29.16 A-3 y 38.06, respectivamente.

Ilustrísimo señor:

El Ministerio de Comercio interesa se modifiquen los actuales tipos de Desgravación Fiscal correspondientes a las exportaciones que se efectúen de tartrato de calcio bruto y de lignosulfitos.

El artículo segundo del Decreto número 2168/1964, de 9 de julio, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, establece que por el Ministerio de Hacienda, en los casos que estime procedentes, y en virtud de Orden dictada a propuesta del de Comercio, se determinarán las mercancías cuya exportación haya de gozar de los beneficios del citado Decreto, así como la cuantía y demás características de la devolución.

En su virtud.

Este Ministerio, a propuesta del de Comercio, ha tenído a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se modifica el anexo a la Orden de 23 de noviembre de 1964 por el que se señalaba las tarifas que habían de regir para la Desgravación Fiscal a la Exportación en la siguiente forma:

Partida trancelaria	Mercancia	Tipo
29.16 A-3	Tartrato de calcio bruto	1,5 %
38.06	Lignosulfitos	8 %

Art 2.º Estas tarifas entrarán en vigor tres días después publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial

Lo que comunico a V 1. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V, I muchos años. Madrid, 29 de julio de 1965.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

ORDEN de 12 de julio de 1965 por la que se crea la plaza de Subdirector en el Parque Central de Automovilismo y Maquinaria.

Ilustrísimo señor:

Para una mejor atención del servicio encomendado al Parque Central de Automovilismo y Maquinaria, dado que la complejidad de los trabajos que se vienen desempeñando en el mismo así lo aconsejan,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Transportes Terrestres, ha resuelto crear una plaza de Subdirector en el indicado Parque Central de Automovilismo y Maquinaria.

Lo que se comunica a V. I. para conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1965 .- P. D., Vicente Mortes.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de agosto de 1965 sobre rectificación de la Orden que da normas para la importación de vehículos automóviles con cargo al sistema denominado «sin cesión de divisas».

Ilustrísimo señor:

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de agosto de 1965 la Orden de este Ministerio de Comercio de fecha 13 de julio del mismo año, dictando normas para la importación de vehículos automóviles con cargo al sistema denominado «sin cesión de divisas» por traslado de residencia y adquisición o recuperación de la nacionalidad española, se observa la existencia de un error en el inciso b) del apartado III de la expresada Orden ministerial, lo que demanda la oportuna rectificación, y a tal fin este Ministerio ha tenido a bien dis-

Se rectifica el error observado en la redacción del inciso b) del apartado III de la Orden de 13 de julio de 1965, que dicta normas para la importación de vehículos automóviles, en el sentido de que donde se dice: «Por lo menos un año antes», debe decir: «Por lo menos dos años antes».

Lo que digo a V I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1965.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.